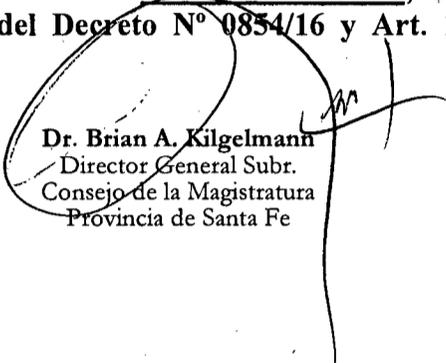




Consejo de la Magistratura

Amenabar N° 2689 – Tel. 0342 – 4573533
3000 – Santa Fe

Se deja constancia que a partir de la fecha 30 de Julio de 2018 se publica la notificación a la citación y modalidad de la prueba de oposición en el marco del concurso destinado a cubrir las vacantes de **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial; Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Tercera Circunscripción Judicial; y Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gomez, Segunda Circunscripción Judicial**, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.



Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

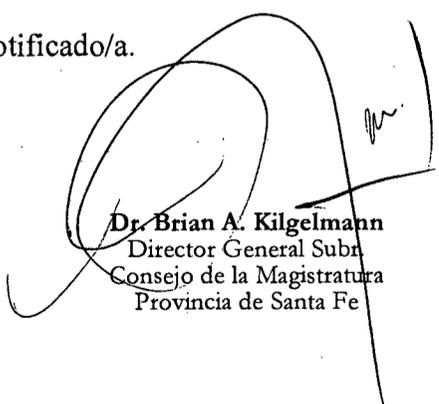
SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 30 de Julio de 2018.-

En el marco del Decreto N° 0854/16 (Art. N° 20 y 22) y Resoluciones Reglamentarias N° 0127/16 (Art. 1) y N° 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir los cargos de **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial; Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Tercera Circunscripción Judicial; y Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gomez, Segunda Circunscripción Judicial**; el Presidente del Consejo de la Magistratura ha dispuesto la modalidad escrita para la **PRUEBA DE OPOSICIÓN**, fijando como fecha de realización el día **Miércoles 8 de Agosto**, a partir de las 8 hs en el Salón de Usos múltiples del Edificio Data Center, sito en calle San Martín 1339 de esta ciudad, conforme **Resolución N° 048/18** que se adjunta a la presente.

En consecuencia, deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad.

Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-



Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

DECRETO 0854/16: "ARTÍCULO 20° - ... La modalidad de la oposición podrá ser oral y/o escrita según establezca el Presidente en cada caso, quien también deberá fijar el lugar donde deberá realizarse tendiendo presente para ello razones de conveniencia ..."

"ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso."



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 048

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 27 de Julio de 2018.-

VISTO:

Los expedientes N° 02001-0013755-0; 02001-0034354-2 y 02001-0008166-4 mediante los cuales se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir los cargos de **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial, vacancia en el cargo por jubilación del Dr. Federico Longobardi; el cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Tercera Circunscripción Judicial, vacancia en el cargo por jubilación de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi y el cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gomez, Segunda Circunscripción Judicial, vacancia en el cargo por jubilación de la Dra. Adriana María del Huerto Cuarenta; y**

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 039/18 se admitieron y notificaron a cuarenta y seis (46) postulantes inscriptos para cubrir las vacantes en el concurso de referencia

Que atento al número de postulantes y ante la imposibilidad de realizar la prueba oposición en forma oral, y consultados los miembros del cuerpo evaluador, consideran apropiado la realización de la prueba en forma escrita conforme las pautas establecidas en la Resolución de esta presidencia N° 011/16;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Disponer la realización de la prueba de oposición de forma escrita conforme las pautas de la Resolución N° 011/16 el día Miércoles 08 de Agosto de 2018, a partir de las 8:00 horas en el edificio del Data Center, ubicado en calle San Martín N° 1339 2° Piso de la Ciudad de Santa Fe, para cubrir los cargos de **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial; Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Tercera Circunscripción Judicial, y un cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gómez, Segunda Circunscripción Judicial.**



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

ARTÍCULO 2: Aprobar el instructivo para la realización de la oposición con la metodología escrita, que forma parte como Anexo "A" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una letra 'S' estilizada y fluida, ubicada a la derecha del texto principal.



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 048
ANEXO "A"

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACION DE LA OPOSICIÓN

1°- Los postulantes deberán presentar D.N.I. para acreditar su identidad al momento del registro de asistencia.

2°- La prueba de oposición se realizará respetando en todos los casos las garantías e igualdad técnica y temporal para cada postulante, en el edificio del Data Center, ubicado en calle San Martín N° 1339 2° Piso de la Ciudad de Santa Fe, para el día Miércoles 08 de Agosto de 2018 a partir de las 08:00 horas.

3°- Cada Miembro del Cuerpo Evaluador elaborará dos (2) casos prácticos, los que serán entregados en sobre cerrado en la sede del Consejo de la Magistratura 48hs. horas antes de la realización de la Prueba.

Se sortearán dos (2) casos de los elaborados por los miembros del Cuerpo Evaluador. El sorteo se realizará a la hora de apertura del examen de oposición en el Data Center, y se ordenará la extracción de copias de los casos resultantes para su posterior entrega a los postulantes presentes.

Las autoridades tomarán asistencia a los postulantes inscriptos quienes firmarán una planilla de asistencia prestando conformidad a la totalidad de las pautas contenidas en el presente instructivo, previo al ingreso de la sala donde se ejecutará el examen.

Se les otorgará a los postulantes seis (6) horas en total para resolver, bajo la modalidad escrita (conforme resolución N° 011/16 de esta presidencia), los dos casos sorteados.

4°- Los postulantes podrán concurrir al examen munidos de los textos legales, jurisprudenciales y doctrina que consideren pertinente, todas ellas en soporte papel, las que podrán ser consultadas durante la realización de la prueba de oposición. **Les esta prohibido el ingreso, utilización y consulta de dispositivos electrónicos, tales como celulares, tablets, notebooks, memorias extraíbles, etc.**

5°- Convocase a realizar la prueba de oposición en el concurso para cubrir los cargos de *Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial; Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Tercera Circunscripción Judicial, y un cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Cañada de Gómez, Segunda Circunscripción Judicial*, para el día Miércoles 08 de Agosto de 2018 a partir



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

de las 8:00 horas en el Edificio Data Center a todos los postulantes inscriptos en el presente Concurso.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una letra 'S' estilizada y fluida, ubicada a la derecha del texto principal.